



Desde CCOO os aclaramos aquí las dudas que podáis tener con el Acuerdo recién alcanzado de Prejubilaciones Voluntarias.

(Proceso Targobank Cemcice)

¿QUIÉNES PUEDEN SOLICITAR ESTA SALIDA VOLUNTARIA?

- Aquellas personas nacidas antes del **31-12-1967**, con un mínimo de **10 años** de antigüedad en la Entidad y que su lugar de trabajo esté ubicado en alguna de las provincias que el banco ha considerado como excedentarias: **Madrid, Barcelona, Asturias, Castellón, Guipúzcoa, Almería, Álava, Zaragoza, La Rioja, Baleares, Cádiz, Valencia, Sevilla, Jaén, Córdoba, Málaga y Vizcaya.**
- La empresa podrá rechazar las peticiones por razones organizativas, perfil profesional y/o dificultad de cobertura del puesto, o bien cuando el número de solicitudes supere el número de personas establecido en la provincia excedentaria.

¿CÓMO SE SOLICITA?

- Escribiendo un correo electrónico a *prejubilaciones@abanca.com* antes del **11 de Octubre.**
- Tras la solicitud la empresa mandará una simulación personalizada para que puedas tomar la decisión.



58

59

60

61

70%

71%

72%

75% 80%

¿CUÁLES SON LAS CONDICIONES ECONÓMICAS?

- Hemos mejorado anteriores Acuerdos: Pago de la cantidad equivalente a 15 meses del Convenio Especial a partir de cumplir los 63 años (para paliar el efecto de los nuevos coeficientes reductores por anticipar la jubilación voluntaria).
- Compensación sobre el salario bruto fijo anual de los siguientes porcentajes y podrá elegirse cobrarla en forma de renta mensual o en forma de capital.

¿QUÉ PLAZO TENGO PARA SOLICITARLO?



- Hasta el 11 de Octubre de 2024. La empresa contestará dentro de los 4 días siguientes.
- Si finalmente la solicitud es aceptada por ambas partes, la empresa comunicará con fecha límite 30 de noviembre la fecha de salida.

A la vez, aquellas personas que se <u>apuntaron y cumplían a esa fecha todos los requisitos</u> del Acuerdo de Prejubilaciones de Diciembre de **2021** y la empresa rechazó su petición, ahora se les permite la salida con las misma condiciones de ese Acuerdo (Diciembre de 2021) y se ofrecerá cobertura de esos puestos que queden vacantes con la finalidad de reducir el excedente



Con este acuerdo termina el periodo informal y se da comienzo al periodo formal de **negociación** del **Expediente de Regulación de Empleo y homologación de condiciones** con una nueva fecha de reunión el **17 de Octubre.**

Y nos sorprende que quienes no suscriben este Acuerdo lo **critiquen** porque mejora los anteriores ¿?

CCOO trabaja y **trabajará siempre** que sea posible, para mejorar las condiciones de **TODAS las personas trabajadoras** que conformamos Abanca (tanto las recien llegadas como las que ya estaban).

Tiempos diferentes...acuerdos diferentes.

Ahora toca negociar las mejores condiciones de homologación y de salidas restantes.

Os seguiremos informando.

